REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2022 - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 404861.----------

DICTAMEN UOC N° 109/2021

Asunción, 21 de diciembre de 2021

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2022 - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 404861**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue: ----------

I) ANTECEDENTE

Por Memorando DLA N° 44/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Dirección de Logística Administrativa remitió al Director General de Administración y Finanzas, el pedido de contratación de servicios de aseo y fumigación, adjuntando las especificaciones técnicas, los precios referenciales, las fuentes y la metodología utilizada para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".*----------

Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003".*----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…".*----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

C.P. Angelo Caiaerini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Asimismo, **el Decreto N° 2992/2019** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: …inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*…**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia…*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La Dirección de Logística Administrativa ha arrimado los presupuestos de 2 (dos) empresas que operan en el mercado nacional y precios históricos adjudicados por instituciones públicas, a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dirección requirente para la obtención de los mismos, el promedio de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas y precios históricos adjudicados en otros llamados.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los servicios requeridos, confeccionada por la Dirección de Logística Administrativa, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan a derecho en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía, eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que corresponde elevar el presente Dictamen, recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor.

Es mi dictamen.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

*****

Planilla de elaboración de precios referenciales " Aseo y Fumigación"

Asunción, 6 de diciembre de 2021

Ítem	Descripción de los bienes	U.M.	Presentación	Cantidad	Presupuesto JD Servicios	Presupuesto FUMISA S.A.	Presupuesto JARDINAGRO	Contratos con Instituciones	Precio Referencial Promedio	Precio Referencial Promedio (Redondeo)	Precio Total (IVA INC.)
1	Desinsectación	M2	Evento	1		5.000	4.500	1.750	3.750,00	3.750	3.750
2	Desratización	ML	Evento	1		7.000	6.300	3.500	5.600,00	5.600	5.600
3	Control de palomas	Unidad	Evento	1	300.000		270.000	142.000	237.333,33	237.333	237.333
4	Aplicación de mata yuyos	M2	Evento	1	5.000		4.500	2.500	4.000,00	4.000	4.000
5	Control de termitas	ML	Evento	1		45.000	40.500	17.500	34.333,33	34.333	34.333
6	Desinfección	M2	Evento	1	5.000	4.500		6.050	5.183,33	5.183	5.183
											290.199

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.

Promedio de tres precios obtenidos mediante la combinación de Presupuestos y Contratos con Instituciones. Se adjuntan documentos respaldatorios.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

C.P. Orlando Battaglia
Dpto. de Preparación y Consolidación de Pedidos

JARDINAGRO SRL
Control integral de plagas y jardinería

CPCP
CÁMARA PARAGUAYA DE CONTROLADORES DE PLAGAS
MIEMBRO FUNDADOR

Villarrica, 10 junio de 2021

La Directora de Logística Administrativa de la Justicia Electoral
Presente

Precio Referencial.

ITEM	DESCRIPCION	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	
1	Desinsectación	M2	Evento	1	4.500
2	Desratización	ML	Evento	1	6.300
3	Control de palomas	Unidad	Evento	1	270.000
4	Aplicación de mata yuyos	M2	Evento	1	4.500
5	Control de termitas	ML	Evento	1	40.500
6	Desinfección	M2	Evento	1	4.050

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCION
VILLARRICA

FRANCISCO A. SÁNCHEZ
Gerente General
Jardinagro S.R.L.
0981 171 772
jardinagrosrl@hotmail.com

Servicios
de Jorge Daniel Arguello Aquino
Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

LOTE Nº 01 - SERVICIO DE FUMIGACION

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desinsectación	Metros cuadrados	EVENTO	1	3.500	3.500
2	Desratización	Metro lineal	EVENTO	1	5.000	5.000
3	Control de Palomas	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
4	Aplicación de Matayuyos	Metros cuadrados	EVENTO	1	5.000	5.000
5	Control de Termitas	Metro lineal	EVENTO	1	35.000	35.000
					Precio Total	348.500

Nº 02 - SERVICIO DE DESINFECCION

N°	Unidad de Medida	Presentación	Precio por Evento
1	Metros	Evento	5.000

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Jorge Daniel Arguello Aquino
Propietario

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Manuela Zavala e/Benito Sua
Tel. 021 694-632/ 673.644
E mail: administración@jdservicios.com.py
Jorge_daniel1979@hotmail.com
www.jdservicios.com.py

Fumisa S.A.
Av. Santa Teresa 3000 esq. B. Caballero
info@trulynolen.com.py
Teléfono: 613-362/3 606-819
Asunción, Paraguay

Asunción, 01 de Junio de 2021

Justicia Electoral

Presente.

Atendiendo a su solicitud, nos es grato presentarles este presupuesto.
Beneficios de nuestros servicios:

- **Tratamiento Sin Olor**: Usamos productos sin olor dentro del edificio. Sabemos que el olor no mata a las plagas.
- **Protocolos de Servicios Aprobados**: Ningún servicio se provee sin un plan. A lo largo de los años desarrollamos planes específicos para cada tipo de cliente. Todos nuestros procedimientos son seguros y contamos con todos los permisos necesarios.
- **Servicios Personalizados:** Cada cliente es diferente y requiere de ciertos tratamientos específicos.
- **Soporte Técnico Profesional:** Nuestra compañía cree firmemente en el entrenamiento. Comenzamos a prestar un servicio sólo cuando sabemos que nuestros técnicos y el resto del personal están capacitados para brindarlo.
- **Experiencia en Todo el Mundo:** Debido a la gran cantidad de países donde estamos establecidos, podemos solucionar todo tipo de problemas ya que seguramente se nos han presentado las mismas situaciones en otros sitios.

Truly Nolen divide las zonas de control en roja (interior), amarilla (perímetro) y verde (jardín), realizando tratamientos específicos para cada zona según las plagas que se combatan.

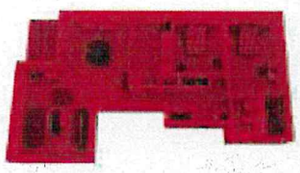

ZONA ROJA: Interior

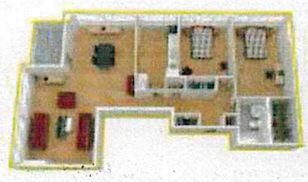

ZONA AMARILLA: Perímetro

ZONA VERDE: Jardín

Servicio de control de plagas – Insectos rastreros: Cucarachas, hormigas, alacranes, arañitas, roedores preventivo

TRABAJOS SOLICITADOS

ITEM	SERVICIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA	TOTAL
1	DESINSECTACION	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	5.000	5.000
2	DESRATIZACION	METROS CUADRADOS	EVENTO	1	7.000	7.000
3	CONTROL DE TERMITAS	METRO LINEAL	EVENTO	1	45.000	45.000
4	DESINFECCION	METRO CUADRADO	EVENTO	1	4.500	4.500

Obs: en caso de algún reclamo, asistimos sin costo alguno durante el periodo de Garantía y/o duración del servicio.

Forma de pago: Contado

Larissa Rolón
0974 596-299
Comercial2@trulynolen.com.py
Asesora Comercial.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
DIRECCION

CONTRATO Nº 28/2019

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**, domiciliada entre las calles Manuela Zavala esq. Benito Suarez, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Argüello Aquino**, con **Cédula de Identidad N° 3.378.226**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 – ID Nº 358120**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicada en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
*(e) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*(g) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley Nº 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 358120****, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 358120,*** *convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 520/2019.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051)

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						JD SERVICIOS de Jorge Argüello	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	Desinsectación	Metros cuadrados	Evento	1	1.750	1.750
2	72102103-001	Desratización	Metro lineal	Evento	1	3.500	3.500
3	72102103-001	Control de Palomas	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
4	72102103-001	Aplicación de Matayuyos	Metros cuadrados	Evento	1	2.500	2.500
5	72102103-001	Control de Termitas	Metro lineal	Evento	1	17.500	17.500
TOTAL							167.250

La adjudicación es por un ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 65.000.000. - (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 130.000.000. - (Guaraníes Ciento Treinta Millones)****, incluido todos los impuestos.*

El ***PROVEEDOR*** *se compromete a prestar los servicios a la* ***CONTRATANTE*** *y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

La ***CONTRATANTE*** *se compromete a pagar al* ***PROVEEDOR*** *como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), de la Carta de Invitación.*

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 345 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, RUC N° 80004886-5, domiciliada en Entre Ríos 1492 c/ Avda. Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN ANTONIO ESCOBAR URBIETA**, con cédula de identidad N° 510.645, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato es con el objeto de contratar el **SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE OFICINAS DEL M.O.P.C** , con una fuente de Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida en el Objeto de Gasto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391.937.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2021 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1725/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Desinfección de las oficinas del M.O.P.C.	Unidad	1	m2	6.050.-
2	Servicio de Fumigación de las oficinas del M.O.P.C	Unidad	1	m2	5.650.-
Precio Total (IVA INCLUIDO)					11.700.-

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

Arnold Wiens
Ministro
MOPC

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN